



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2023006117
Tipo de Expediente	INT - SUPLEMENTO DE CREDITOS
Fecha de Apertura	13-07-2023
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
M.P. 36/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LOS CAPÍTULOOS 2, 4, 6 Y 7 CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.221.073,72 €.	



Indice del Expediente

13/07/2023	<u>1MEMORIA CONCEJAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</u>	1..7
14/07/2023	<u>2INFORME INTERVENCIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO</u>	8..14
14/07/2023	<u>3INFORME ESTABILIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITOS</u>	15..21
14/07/2023	<u>4PROPUESTA PLENO APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO DE</u>	22..24
19/07/2023	<u>5DICTAMEN CIP HACIEND MODIF PRESUP SUPLEMENTO</u>	25..27
27/07/2023	<u>-ERRÓNEO</u>	28..31
27/07/2023	<u>6 CERTIFICADO PLENO ORDIN 26-7-2023 PTO 4</u>	32..35
27/07/2023	<u>-</u>	36..36
27/07/2023	<u>INT SUPLEM CRED OFICIO BOP APROBACION INICIAL</u>	37..37
27/07/2023	<u>INT SUPLEM CRED OFICIO BOP APROBACION INICIAL</u>	38..38
27/07/2023	<u>-</u>	39..39
28/07/2023	<u>INT SUPLEM CRED ANUNCIO BOP APROBAC INICIAL</u>	40..40
28/07/2023	<u>INT SUPLEM CRED ANUNCIO BOP APROBAC INICIAL</u>	41..41
28/07/2023	<u>JUSTIFICANTE_SALIDA</u>	42..43
02/08/2023	<u>PUBLICACION BOP 02 AGOSTO 2023 - 3 MODIFICACIONES</u>	44..45
02/08/2023	<u>ANUNCIO PAGINA WEB - EXPTE 2023006117</u>	46..47
02/08/2023	<u>PUBLICACIÓN APROBACIÓN INICIAL EN TABLÓN DE</u>	48..48
28/08/2023	<u>ACREDITACIÓN DE EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE</u>	49..49
28/08/2023	<u>INFORME REGISTRO NO RECLAMACIONES SUPLEMENTO DE</u>	50..50
28/08/2023	<u>ANUNCIO BOP APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO DE</u>	51..52
28/08/2023	<u>ANUNCIO BOP APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO DE</u>	53..54
28/08/2023	<u>OFICIO BOP ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA</u>	55..55
28/08/2023	<u>OFICIO BOP ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA</u>	56..56
28/08/2023	<u>JUSTIFICANTE_SALIDA</u>	57..58
01/09/2023	<u>PUBLICACIÓN BOP APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO</u>	59..60
01/09/2023	<u>2/2023000002562_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2023019011</u>	61..62
01/09/2023	<u>1/2023000000229_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2023019012</u>	63..63
04/09/2023	<u>2/2023000002562_DOCUMENTO_SOPORTE_MC/_OPE_202301932</u>	64..65
04/09/2023	<u>1/2023000000229_DOCUMENTO_SOPORTE_MC/_OPE_202301932</u>	66..66
04/09/2023	<u>2/2023000002615_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2023019339</u>	67..68
04/09/2023	<u>1/2023000000231_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2023019340</u>	69..69

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 36/2023. Suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 1.221.073,72 €.

N° Expediente: 2023006117.

Del mismo modo que se ha hecho ya en ejercicios anteriores ante situaciones similares, se incoa expediente para la dotación de un suplemento de créditos que se presenta, junto con la modificación presupuestaria 35/2023, de concesión de crédito extraordinario, como complemento del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, debido a que la realización de una serie de gastos no previstos durante el ejercicio, especialmente la imputación al presupuesto anual de gastos realizados en ejercicios anteriores que por diversas razones no se habían reconocido en el año de ejecución, han provocado que diversas aplicaciones, especialmente de gasto corriente, hayan visto mermada su disponibilidad, provocando de este modo importantes problemas para abordar las actividades ordinarias, de manera particular, en lo que a la prestación de servicios se refiere, así como a la realización de actividades relacionadas con el ocio, la cultura o el deporte.

En otros casos, tal y como se expondrá, se trata de dotar crédito para proyectos específicos para los que si bien existe aplicación, el disponible resulta insuficiente.

Estos ajustes en las aplicaciones presupuestarias, en lo que al presente expediente se refiere, afectan a los capítulos 2, gastos corrientes, 4, transferencias corrientes, 6, inversiones reales, y 7, transferencias de capital.

Como indicación general, y sin perjuicio de posteriores explicaciones más pormenorizadas en aquellos casos en que se estime preciso, la necesidad, y perentoriedad, de la modificación pretendida es que, aunque se trata en algunos casos de proyectos específicos, estamos ante la actividad ordinaria de la administración.

Los gastos que se pretenden abordar con la presente modificación son los siguientes:

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios: 905.500,00 €.

Alcaldía. Aplicación 11 920 22601. Se pretende la dotación del crédito preciso para la compra de las tradicionales Cestas de Navidad que se entregan cada año a los trabajadores municipales. Importe: 25.000,00 €.

Seguridad. Aplicación 11 132 22799. Se prevé la contratación de los servicios de ambulancia para las distintas actividades, pruebas deportivas y espectáculos públicos que organiza el Ayuntamiento. Al ser indeterminada la fecha de inicio del contrato se pretende dotar a la aplicación del crédito preciso para iniciar este expediente sin que

ello suponga merma en las actuaciones que se están realizando actualmente, razón por la que se efectúa previsión para un periodo aproximado de 6 meses. Importe: 35.000,00 €.

Tercera Edad. Se dota crédito para la realización de distintos gastos, inicialmente no previstos en el presupuesto, por un importe total de 71.000,00 €:

- Aplicación 13 231 20600. Compra de agua para la actividad del torneo Abuelos Conejeros, que cada año se celebra en un municipio, estando previsto que en el presente año 2023 se lleve a cabo en San Bartolomé, lo que supondrá un incremento del gasto del área. Importe: 5.000,00 €.
- Aplicación 13 231 22799. Realización de actos específicos de la tradicional cena navideña de los mayores del municipio. Importe: 66.000,00 €, con la siguiente distribución:
 - Almuerzos Navideños. Dado que por parte de la entidad que prestó el servicio en años anteriores no ha sido presentada la correspondiente factura, se hace necesario consignar el crédito suficiente para hacer frente a los gastos derivados de los tres ejercicios (2021, 2022 y 2023). Importe: 57.000,00 €.
 - Actuación musical durante el almuerzo navideño. Importe: 4.000,00 €.
 - Acto del Día del Mayor. Importe: 5.000,00 €.

Educación. Aplicación 13 320 22105. Resulta necesario dotar de crédito al área para iniciar el expediente de la contratación del servicio de catering para la guardería municipal. Del mismo modo que se señaló respecto al contrato de ambulancias, debe tenerse en cuenta que con el inicio de expediente se debe realizar ya la retención del crédito preciso, pero que durante su tramitación deberá seguir prestándose el servicio, lo que provoca que no pueda ser utilizado el existente. Se consigna crédito para un periodo aproximado de un trimestre. Importe: 10.000,00 €.

Cultura. Aplicación 14 330 22799. Se dota crédito para la realización de proyectos específicos y, especialmente, para iniciar el expediente de contratación de luz y sonido de los distintos actos municipales, al que resulta predicable lo ya indicado con respecto a los contratos anteriores. Importe: 297.000,00 €.

- Festival Heart: 110.000,00 €.
- Festival Entretierra: 15.000,00 €.
- Festival Traslación: 6.000,00 €.
- Festival Palabras al Vuelo: 2.000,00 €.
- Encuentro musical municipal: 2.000,00 €.
- Celebración de “Los Finaos”: 2.000,00 €.
- Celebración de Halloween: 10.000,00 €.
- Contrato sonido e iluminación: 150.000,00 €.

Festejos. Aplicación 14 338 22799. Realización de las fiestas populares, actividad propia del área. Importe: 71.000,00 €:

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 14-07-2023 10:34:18	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): B535001CA2E7CFBF50817D61DA5052D7		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B535001CA2E7CFBF50817D61DA5052D7	
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:58:38		- 2/7 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:31:16	

- Aniversario Montaña Blanca: 5.000,00 €.
- Fiestas de El Islote: 35.000,00 €.
- Fiesta de Los Dolores: 11.000,00 €.
- Actos de Navidad: 20.000,00 €.

Deportes. Aplicación 14 340 22799. Realización de pruebas deportivas específicas que no cuentan con crédito específico, así como el inicio de dos expedientes de contratación, necesarios para el mantenimiento de las instalaciones deportivas y para prestar el servicio de las actividades dirigidas, ya que no ha sido posible la realización del contrato de concesión de servicios previstos, y que provocan como efecto lo ya explicado anteriormente respecto a la obligación de realizar consignación específica para iniciar los expedientes en tanto se siguen prestando los servicios, la previsión respecto a estos contratos se realiza para el presente año 2023, esto es, por el importe estimado de un cuatrimestre en el caso del contrato de apertura y cierre de instalaciones, y por un trimestre para el contrato de servicios para las actividades dirigidas. Importe: 124.500,00 €:

- Travesía a Nado Emmax Playa Honda: 17.000,00 €.
- Carrera Fisiosam: 12.000,00 €.
- Marcha solidaria El Islote: 5.500,00 €.
- Contrato de apertura y cierre de instalaciones deportivas: 50.000,00 €.
- Contrato de servicios para actividades dirigidas: 40.000,00 €.

Urbanismo. Aplicación 15 150 22706. Actualización del Catálogo Arquitectónico Municipal, en cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias. Importe: 50.000,00 €.

Servicios públicos: Se dota crédito tanto para iniciar expediente para la contratación de suministros para el mantenimiento de las instalaciones, en cuanto al material eléctrico, incluyendo asimismo el necesario para la colocación de la decoración navideña, como para la licitación de un contrato de servicios para la colocación y desmontaje de este último. Importe: 144.000,00 €.

- Aplicación 16 165 21001. Suministro de material eléctrico, incluyendo el alumbrado de Navidad: Importe: 94.000,00 €.
 - Contrato a licitar, importe correspondiente a un cuatrimestre: 44.000,00 €.
 - Alumbrado Navidad: 50.000,00 €.
- Aplicación 16 165 22799. Montaje y desmontaje del alumbrado navideño (contrato de servicios): 50.000,00 €.

Sanidad: Incluye dos tipos de gastos, así por una parte se contempla crédito para la compra de pienso alimenticio para las colonias felinas, y por otra se prevé la contratación de un servicio de auxilio veterinario para el cumplimiento de las nuevas obligaciones impuestas a los Ayuntamientos por la Ley de Bienestar Animal. Importe: 30.000,00 €:

- Aplicación 16 311 22113: 5.000,00 €.
- Aplicación 16 311 22799: Contrato de servicios para el auxilio veterinario: 25.000,00 €.

Comercio: Aplicación 17 430 22799. Del mismo modo que se ha indicado ya para otras áreas, se trata de dotar de crédito específico a actividades concretas, por cuanto el existente en el área resulta, con carácter general, insuficiente. Importe: 25.000,00 €:

- Shopping: 20.000,00 €.
- Pasarela de moda: 5.000,00 €.

Juventud. Aplicación 19 340 22799. Especialmente se pretende dotar de crédito a un servicio que se ha venido prestando ya en años anteriores y que debido a su gran aceptación se pretende dotar de continuidad, así como, en la misma línea de dinamización del área, acompañar a la ya tradicional concesión de los Premios Crea Joven de una gala que le permita ganar en visibilidad. Importe: 23.000,00 €:

- Contrato de dinamización infantil y juvenil: 20.000,00 €.
- Gala de los Premios Crea Joven: 3.000,00 €.

Capítulo 4: Transferencias corrientes: 2.400,00 €.

Se trata en este caso de un único gasto, correspondiente al área de Comercio, ya que se pretende incrementar el premio del tradicional Concurso de Escaparatismo, y si bien existe ya previsión, esta resulta insuficiente. Aplicación 17 430 48987. Importe: 2.400,00 €.

Capítulo 6: Inversiones reales: 183.000,00 €.

Aplicación 14 340 62200: Proyecto de obra de muro de cerramiento del centro deportivo que se encuentra en ejecución y respecto al cual la Directora de Obra ha solicitado la autorización para la redacción de un modificado, el cual hasta la fecha no ha sido autorizado por no contar con el crédito suficiente para ello. Importe: 100.000,00 €.

Aplicación 16 171 61912. Proyecto de obra de parques infantiles de Playa Honda. Igualmente se trata de un proyecto que se encuentra en ejecución y para el se ha informado de la necesidad de llevar a cabo una modificación y que, actualmente, no contaría con crédito suficiente. Importe: 80.000,00 €.

Aplicación 20 135 63300. Se pretende la compra de una silla anfibia para dotar de mayores servicios a las playas. Importe: 3.000,00 €.

Capítulo 7: Transferencias de capital: 130.173,72 €.

Se trata de un único gasto, ya que se pretende, al igual que se ha hecho ya en la anterior convocatoria de subvenciones de vivienda, dotar de crédito hasta completar el 100% del gasto a familias en situación vulnerable

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Primero.- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y el crédito existente sea insuficiente y no ampliable se podrá incoar expediente de suplemento de créditos.

Segundo.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos que en este punto se enumeran:

- a) **Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 y 104 del R.D. 500/1990.**
- b) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto.
- c) Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen anulables o reducibles sin perturbación del servicio.
- d) Operaciones de crédito, cuando los créditos se destinen a financiar gastos de inversión.

En el caso concreto que nos ocupa, la modificación presupuestaria que pretendemos efectuar se financiará con el Remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022.

Por lo anteriormente mencionado se hace necesaria la modificación presupuestaria consistente en un suplemento de crédito, al ser insuficiente y no ampliable el existente en el presupuesto en vigor en las aplicaciones a las que se pretende dotar de crédito, por importe de 1.221.073,72 €.

El expediente de modificación de créditos N° 36/2023 se realizará conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO M.P. 36/2023		
11 920 22601	Administración general. Atenciones protocolarias y representativas	25.000,00
11 132 22799	Seguridad y Orden Público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.000,00
13 231 20600	Asistencia social primaria. Gastos funcionamiento Tercera Edad	5.000,00

13 231 22799	Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	66.000,00
13 320 22105	Administración general de Educación. Productos alimenticios	10.000,00
14 330 22799	Administración general de Cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	297.000,00
14 338 22799	Fiestas populares y Festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	71.000,00
14 340 22799	Administración general de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	124.500,00
15 150 22706	Administración general de Vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	50.000,00
16 165 21001	Alumbrado público. Mantenimiento de alumbrado público	94.000,00
16 165 22799	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50.000,00
16 311 22113	Protección de la salubridad pública. Manutención de animales	5.000,00
16 311 22799	Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
17 430 22799	Administración general de Comercio. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
19 340 22799	Administración general de Deportes (Juventud). Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	23.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2		905.500,00
17 430 48987	Administración general de Comercio. Concurso de escaparatismo	2.400,00
TOTAL CAPÍTULO 4		2.400,00
14 340 62200	Administración general de Deportes. Edificios y otras construcciones	100.000,00
16 171 61912	Parques y jardines. Reposición de parques infantiles	80.000,00
20 135 63300	Protección civil. Maquinaria y utillaje	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		183.000,00
15 150 78001	A familias e instituciones sin fines de lucro. Subvenciones al resto de entidades	130.173,72
TOTAL CAPÍTULO 7		130.173,72
TOTAL MODIFICACIÓN: ALTA DE CRÉDITOS		1.221.073,72

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales 1.221.073,72 €

Total modificación de ingresos: 1.221.073,72 €.

Conforme a lo expuesto, **DISPONGO:**

Primero: Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo expuesto en la presente Memoria.



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

Segundo: Que por la Intervención Municipal se emita informe sobre la legislación aplicable, cumplimiento de la misma y el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria.

Tercero: Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 14-07-2023 10:34:18	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): B535001CA2E7CFBF50817D61DA5052D7 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B535001CA2E7CFBF50817D61DA5052D7			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:58:38			



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 36/2023. Suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2022 por importe de 1.221.073,72 €.

N° Expediente: 2023006117.

Visto el expediente n° 2023006117, relativo la modificación presupuestaria N° 36/2023 en la modalidad de suplemento de créditos a realizar dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 34 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, control financiero permanente, emito el siguiente **INFORME**:

Primero: Antecedentes de hecho:

- Memoria suscrita por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 14 de julio de 2023, de inicio de expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de créditos financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Segundo: Legislación aplicable:

- Artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Artículos 3, 4, 11, 12, y 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 14-07-2023 10:52:40	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCIÓN - N°: 1373/2023	Fecha: 14-07-2023 10:53	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): C445C3516A22ED55A331F56E4D222689 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C445C3516A22ED55A331F56E4D222689			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:58:40 Ver sello			

— Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023.

Tercero: El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante la realización de un suplemento de créditos por un importe total de 1.221.073,72 euros.

En relación a la vinculación jurídica que hace precisa la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria hemos de estar a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2023, que establecen:

“BASE 8.- VINCULACIONES JURÍDICAS:

2.- *Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos:*

A) *Con carácter general:*

- a) *Respecto a la clasificación **Orgánica**: El Órgano.*
- b) *Respecto a la clasificación por **Programas**: A nivel de Área de Gasto.*
- c) *Respecto de la clasificación **Económica**: A nivel de Capítulo.*

B) *En el caso de que se produzcan modificaciones de las áreas asignadas a cada concejal, y siempre que la consignación presupuestaria existente lo permita, no resultará de aplicación la limitación de la clasificación orgánica cuando se trate de aplicaciones que compartan la misma política de gasto y siempre que se correspondan a las áreas asignadas a un mismo concejal.*

C) *Como excepción se establece que estarán vinculados, en cuanto a la clasificación económica, a nivel de concepto los siguientes gastos de personal:*

- *Concepto 150: Productividad.*
- *Concepto 151: Gratificaciones”.*

Cuarto: El artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece las modificaciones que pueden realizar las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos en los Presupuestos de gastos, que son las siguientes:

- Crédito extraordinario.
- **Suplemento de crédito.**
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 14-07-2023 10:52:40	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1373/2023	Fecha: 14-07-2023 10:53	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): C445C3516A22ED55A331F56E4D222689 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C445C3516A22ED55A331F56E4D222689			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:58:40			

En relación a la concesión de créditos extraordinarios, y suplementos de crédito, el artículo 177.1 del TRLRHL dispone:

“1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.”

Los suplementos de crédito o créditos extraordinarios se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.**
- Con nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Los suplementos de crédito o créditos extraordinarios para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de suplemento de créditos como se especifica en la memoria del Concejal de Hacienda de fecha 14 de julio de 2023, en tanto que el crédito existente en el presupuesto de la Corporación para la realización del gasto pretendido resulta insuficiente y no son ampliables las aplicaciones afectadas.

El importe del expediente que se propone en la preceptiva Memoria de la Concejalía de Hacienda asciende a 1.221.073,72 €.

Quinto: Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Concejalía de Hacienda, y para los que el crédito existente es insuficiente y no son aplicaciones ampliables en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO M.P. 36/2023		
11 920 22601	Administración general. Atenciones protocolarias y representativas	25.000,00
11 132 22799	Seguridad y Orden Público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.000,00
13 231 20600	Asistencia social primaria. Gastos funcionamiento Tercera Edad	5.000,00
13 231 22799	Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	66.000,00

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 14-07-2023 10:52:40	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1373/2023	Fecha: 14-07-2023 10:53	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): C445C3516A22ED55A331F56E4D222689 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C445C3516A22ED55A331F56E4D222689			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:58:40			



13 320 22105	Administración general de Educación. Productos alimenticios	10.000,00
14 330 22799	Administración general de Cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	297.000,00
14 338 22799	Fiestas populares y Festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	71.000,00
14 340 22799	Administración general de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	124.500,00
15 150 22706	Administración general de Vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	50.000,00
16 165 21001	Alumbrado público. Mantenimiento de alumbrado público	94.000,00
16 165 22799	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50.000,00
16 311 22113	Protección de la salubridad pública. Manutención de animales	5.000,00
16 311 22799	Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
17 430 22799	Administración general de Comercio. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
19 340 22799	Administración general de Deportes (Juventud). Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	23.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2		905.500,00
17 430 48987	Administración general de Comercio. Concurso de escaparatismo	2.400,00
TOTAL CAPÍTULO 4		2.400,00
14 340 62200	Administración general de Deportes. Edificios y otras construcciones	100.000,00
16 171 61912	Parques y jardines. Reposición de parques infantiles	80.000,00
20 135 63300	Protección civil. Maquinaria y utillaje	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		183.000,00
15 150 78001	A familias e instituciones sin fines de lucro. Subvenciones al resto de entidades	130.173,72
TOTAL CAPÍTULO 7		130.173,72
TOTAL MODIFICACIÓN: ALTA DE CRÉDITOS		1.221.073,72

Sexto: Sobre la financiación del presente expediente.

Conforme se señala en la citada Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda, los gastos se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del ejercicio 2022.

Respecto a la existencia de Remanente de Tesorería suficiente para la financiación de la modificación presupuestaria pretendida, los datos que arroja la liquidación del ejercicio 2022 son los siguientes:

- Remanente de Tesorería para gastos generales: 11.907.690,97 €.
- Remanente de Tesorería para gastos generales disponible a fecha actual (tras su uso para la financiación de otros expedientes, incluyendo el crédito extraordinario M.P. 35/2023 que se encuentra en tramitación): 1.691.100,69 €.

En consecuencia, el Remanente líquido de tesorería existente a día de hoy es suficiente para la financiación del pretendido expediente de suplemento de créditos por importe de **1.221.073,72 €**.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 14-07-2023 10:52:40	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1373/2023	Fecha: 14-07-2023 10:53	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): C445C3516A22ED55A331F56E4D222689 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C445C3516A22ED55A331F56E4D222689			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:58:40			

En cuanto al posible uso del Remanente de Tesorería, debemos tomar en consideración las restricciones introducidas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que en su artículo 32, Destino del superávit presupuestario, dispone:

*“1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en **superávit**, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a **reducir el nivel de endeudamiento neto** siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.*

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales que se mantiene en el presente año 2023, según acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, ratificada por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre, supone que este artículo no resulta de aplicación, determinando así un uso libre, sometido únicamente a las reglas contenidas en el TRLRHL y RD 500/1990, de 20 de abril, del mencionado remanente.

Séptimo: Sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el art. 3 de la LOEPSF.

Dispone el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, que la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes, que se emitirá con carácter independiente.

No obstante, respecto a los expedientes de modificación de créditos, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local se ha pronunciado en el siguiente sentido:

*“... Considerando lo anterior **sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada**”.*

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 14-07-2023 10:52:40	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1373/2023	Fecha: 14-07-2023 10:53	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): C445C3516A22ED55A331F56E4D222689 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C445C3516A22ED55A331F56E4D222689			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:58:40			

No obstante la interpretación realizada por la Secretaría General, y atendiendo tanto a la necesidad de la verificación del cumplimiento de este objetivo, aunque sea con motivo de la remisión trimestral de información, como al tenor literal de la ley, se opta por acompañar el mencionado informe de manera independiente.

Al igual que se ha señalado con respecto a la aplicación del art. 32 LOEPSF, este principio se encuentra suspendido en relación al presente ejercicio 2023, por lo que su posible incumplimiento carecería de efecto alguno, siendo que la verificación se realizará **únicamente a efectos informativos**.

Octavo: Procedimiento a seguir para la aprobación del presente expediente:

A.-) El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que sea exigible un quórum especial.

B.-) A tenor del artículo 177.2 del TRLRHL, serán de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad previstas en el artículo 169 del citado texto legal, para la aprobación de los Presupuestos.

Por tanto, tras la aprobación inicial, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (art. 169.1 TRLRHL).

A estos efectos tendrán la consideración de interesados (art. 170.1 TRLRHL):

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán interponerse reclamaciones contra el Presupuesto por las siguientes causas (art. 170.2 TRLRHL):

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 14-07-2023 10:52:40	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1373/2023	Fecha: 14-07-2023 10:53	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): C445C3516A22ED55A331F56E4D222689 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C445C3516A22ED55A331F56E4D222689			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:58:40			



C.-) El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (art. 169.1 TRLRHL).

D.-) Aprobado definitivamente (de forma automática o, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento), el expediente será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, entrando en vigor una vez se realice esta publicación (arts. 169.3 y 169.5 TRLRHL).

E.-) Deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio (art. 169.7 TRLRHL).

F.-) Contra su aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En atención a lo expuesto anteriormente se considera que estamos ante una modificación cuantitativa del presupuesto, es decir, se modifica su cuantía total existiendo la suficiente financiación para ello, y comprobado que se cumple lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **se informa FAVORABLEMENTE** la modificación de créditos propuesta, consistente en un suplemento de créditos, **M.P. Nº 36/2023 por importe de 1.221.073,72 €.**

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime más oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 14-07-2023 10:52:40	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1373/2023	Fecha: 14-07-2023 10:53	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): C445C3516A22ED55A331F56E4D222689 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C445C3516A22ED55A331F56E4D222689			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:58:40			



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE**INFORME DE INTERVENCIÓN. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 36/2023. Suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2022 por importe de 1.221.073,72 €.

Nº Expediente: 2023006117.

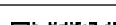
Visto el expediente nº 2023006117, relativo la modificación presupuestaria Nº 36/2023 en la modalidad de **suplemento de créditos** a realizar dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 34 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, control financiero permanente, emito el siguiente **INFORME**:

Primero.- Normativa reguladora del principio de estabilidad presupuestaria:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Manual del SEC 2010 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

Segundo.- Suspensión de las reglas fiscales.

La Comisión Europea decidió aplicar la **cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento** en 2020 (prorrogada para los ejercicios 2021 y 2022), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2023, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 26 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el presente año 2023.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 14-07-2023 11:04:15	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCIÓN - Nº: 1374/2023	Fecha: 14-07-2023 11:04	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 00C432029E893DAA3E3E1C2AE1B6947F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/00C432029E893DAA3E3E1C2AE1B6947F			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:58:42 Ver sello			



Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2023. De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, **se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2023, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.**

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales **no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, todas continúan en vigor.

Igualmente, **no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal**, puesto que el Gobierno ha fijado para las Corporaciones Locales una tasa de referencia para 2023 equivalente a un superávit del 0,1% del PIB, que servirá de guía para la actividad municipal.

La suspensión de las reglas fiscales **no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las administraciones públicas** a la que se refiere el artículo 8 de la referida Ley Orgánica 2/2012, **como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.**

Tercero.- Cumplimiento del objetivo de estabilidad.

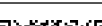
A pesar de que la suspensión de las reglas fiscales signifique que no existen aprobados y de aplicación objetivos de estabilidad, deuda pública y la regla de gasto, a las modificaciones de los Presupuestos de las Entidades Locales les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y su normativa de desarrollo y por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el art. 3 de la LOEPSF.

Así, el artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario.**

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 14-07-2023 11:04:15	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1374/2023	Fecha: 14-07-2023 11:04	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 00C432029E893DAA3E3E1C2AE1B6947F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/00C432029E893DAA3E3E1C2AE1B6947F			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:58:42			

financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros, de tal forma que, si los ingresos no financieros superan los gastos no financieros, tendríamos capacidad de financiación y si el caso fuera a la inversa, es decir, los gastos superiores a los ingresos entonces estaríamos ante una situación de necesidad de financiación, por lo que existiría inestabilidad, sin perjuicio de lo cual, si no se superan los límites fijados por el Gobierno para cada ejercicio económico sería necesario tramitar Plan Económico Financiero.

La Estabilidad Presupuestaria es una magnitud o un indicador que lo que pretende es que se limite el aumento del endeudamiento por encima de la cantidad que se amortiza anualmente.

Dicho cálculo, que **SE REALIZARÁ A EFECTOS INFORMATIVOS**, no surtirá ningún efecto durante el presente año 2023 por estar el objetivo de estabilidad presupuestaria suspendido.

Cuarto.- Entidades que conforman el perímetro de consolidación.

En tanto que el Ayuntamiento de San Bartolomé no tiene entidades dependientes, el perímetro de consolidación está formado únicamente por el propio Ayuntamiento.

Quinto.- Descripción de los ingresos y gastos de contabilidad nacional, su equivalencia en términos de presupuestos, y explicación de los ajustes.

El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

Para el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria es necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC 2010). Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit Público publicado por la IGAE.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 14-07-2023 11:04:15	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1374/2023	Fecha: 14-07-2023 11:04	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 00C432029E893DAA3E3E1C2AE1B6947F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/00C432029E893DAA3E3E1C2AE1B6947F			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:58:42			



Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

Se realiza una previsión de la liquidación correspondiente al ejercicio 2023 de la que resultan los siguientes datos, considerando **ya incluida la modificación en proyecto** y aplicando una previsión de menor ejecución del gasto a la vista de los porcentajes de ejecución de ejercicios anteriores, y todo ello a la vista del actual grado de ejecución del presupuesto del ejercicio:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2023. PRESUPUESTO PRORROGADO			
CAPÍTULOS GASTO	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	PREVISIÓN EJECUCIÓN
G1- Gastos de personal	9.066.292,54	12.241.383,85	11.751.728,50
G2- Gastos corrientes en bienes y servicios	8.240.557,85	10.580.869,55	7.724.034,77
G3- Gastos financieros	237.369,61	237.369,61	166.158,73
G4- Transferencias corrientes	814.650,00	1.432.550,00	1.217.667,50
G5- Contingencias	0,00	0,00	0,00
G6- Inversiones reales	565.000,00	16.349.125,82	5.722.194,04
G7- Transferencias de capital	0,00	1.762.490,20	581.621,77
EMPLEOS (CAP. 1-7)	18.923.870,00	42.603.789,03	27.163.405,29
CAPÍTULOS INGRESO	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES DEFINITIVAS	PREVISIÓN EJECUCIÓN
I1- Impuestos directos	5.956.000,00	5.956.000,00	5.725.912,99
I2- Impuestos indirectos	3.661.000,00	3.661.000,00	4.099.609,91
I3- Tasas y otros ingresos	1.994.000,00	1.994.000,00	1.491.348,66
I4- Transferencias corrientes	7.223.870,00	9.509.618,30	10.000.469,67
I5- Ingresos patrimoniales	140.000,00	140.000,00	121.007,47
I6- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
I7- Transferencias de capital	0,00	5.632.543,78	5.638.377,94
RECURSOS (CAP. 1-7)	18.974.870,00	26.893.162,08	27.076.726,64
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN		-86.678,65	

La medición de la estabilidad se realiza de acuerdo con las normas del S.E.C., por lo que resulta necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC 2010).

Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la IGAE.

Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la IGAE, 2ª Edición, si bien del mismo únicamente se considerarán aquellos que resulten de aplicación a las previsiones del presupuesto en ejecución (no liquidación).

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 14-07-2023 11:04:15	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1374/2023	Fecha: 14-07-2023 11:04	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 00C432029E893DAA3E3E1C2AE1B6947F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/00C432029E893DAA3E3E1C2AE1B6947F			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:58:42			

A.-) Ajustes del Presupuesto de Gastos. En contabilidad nacional los gastos se imputan, generalmente, de acuerdo con el “principio de devengo” (Cap. I a III), mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y el gasto se contabiliza en el ejercicio en el que se reconoce y liquida la obligación (ORN).

La contabilidad de la Corporación pone de manifiesto las siguientes operaciones:

1º.- Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto: Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes de ejercicios anteriores.

Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en este vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit.

Pero este ajuste como se ha descrito es solamente aplicable con datos reales en fase de liquidación del ejercicio. Debe considerarse lo dispuesto en el Manual de la IGAE de cálculo del déficit, páginas 89 y siguientes, ya que no se trata solo del gasto que se conoce como extrajudicial de crédito, sino también de aquel que no se puede tramitar administrativamente antes de finalizar el ejercicio.

Este ajuste en términos de presupuestación también se recoge en los modelos de formularios en la Oficina Virtual referidos a los datos del presupuesto de 2023. Se estima que se compensan ambas cantidades por lo que el ajuste es cero.

2º.- Intereses devengados y no vencidos de préstamos concertados durante el ejercicio: En contabilidad nacional estos intereses devengados y no vencidos se consideran gastos del ejercicio y por tanto se tendrán en cuenta a efectos de ajustar los gastos presupuestarios al alza. Se produce compensación con los devengados en un ejercicio cuyo pago se realiza en el ejercicio siguiente con los pagados al inicio procedentes del ejercicio anterior.

3º.- Ajuste por grado de ejecución: Al tomar en consideración la previsión de obligaciones reconocidas netas se está aplicando ya este ajuste en cada uno de los capítulos del presupuesto.

B.-) Ajustes del Presupuesto de Ingresos.

1º.- Capítulos 1 a 3: En contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan, con carácter general, de acuerdo con el “criterio de caja” (recaudación líquida del ejercicio corriente y cerrado), mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho (Derechos Reconocidos Netos).

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 14-07-2023 11:04:15	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1374/2023	Fecha: 14-07-2023 11:04	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 00C432029E893DAA3E3E1C2AE1B6947F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/00C432029E893DAA3E3E1C2AE1B6947F			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:58:42			



En el año 2017 entra en funcionamiento la Red Tributaria Insular, Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Cabildo de Lanzarote en el cual este Ayuntamiento ha delegado la gestión de sus tributos en el año 2020, por lo que se produce un cambio de criterio en contabilidad, pasado los tributos delegados a ser contabilizados mediante criterio de caja (reconocimiento de derecho únicamente por los importes efectivamente recaudados), lo que provoca que exista muy poca diferencia entre ambos, o ninguna en la recaudación de corriente (únicamente por los derechos reconocidos con anterioridad se produce una recaudación de ejercicios cerrados, pues se encontraban ya reconocidos en los presupuestos de los correspondientes años), e incluso positivos al tomar en consideración como derechos reconocidos del ejercicio la recaudación de ejercicios cerrados.

Aplicando una media de ingresos recaudados sobre los derechos reconocidos de los tres últimos años, el ajuste a aplicar sería el siguiente:

Previsión recaudación líquida ejercicio 2023				
Capítulos	a) Estimación recaudación ejercicio 2023	b) Estimación recaudación cerrados 2023	Total recaudación	AJUSTE
1	5.725.912,99	30.439,50	5.756.352,49	30.439,50
2	4.099.609,91	821,66	4.100.431,57	821,66
3	1.491.348,66	12.502,08	1.503.850,74	12.502,08
			11.360.634,80	43.763,24

2º.- Participación en los Tributos del Estado (PTE): En contabilidad nacional las entregas a cuenta de los ingresos de la PTE se imputan de acuerdo con el “criterio de caja, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. En contabilidad Presupuestaria este tipo de ingreso es de carácter simultáneo por lo que el reconocimiento del derecho y el ingreso se produce en el momento en que se produce el ingreso. Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional. En caso de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda.

Este ajuste deberá realizarse en el caso de presupuestar por la previsión de derechos reconocidos netos en el ejercicio, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo.

Actualmente existe pendiente de devolución la liquidación definitiva, negativa, del año 2020, que alcanzando un importe total de 554.738,02 €, ha sido ya compensada en el año 2022 por un importe de 93.309,81 € (recibiendo asimismo ingreso extraordinario por el mismo importe), **correspondiendo devolver en el año 2023 un importe de 380.994,56 € (ajuste positivo)**, y esto con independencia de que sea nuevamente compensada la devolución con un nuevo ingreso extraordinario por parte de la Administración del Estado.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 14-07-2023 11:04:15	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1374/2023	Fecha: 14-07-2023 11:04	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 00C432029E893DAA3E3E1C2AE1B6947F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/00C432029E893DAA3E3E1C2AE1B6947F			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:58:42			

**C.-) Evaluación de la estabilidad presupuestaria. Estimación a fin de ejercicio.**

Aplicando los criterios indicados, la evaluación del cumplimiento de esta regla fiscal sería el siguiente:

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	27.076.726,64
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	27.163.405,29
c) TOTAL (a - b)	-86.678,65
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	30.439,50
2) Ajustes recaudación capítulo 2	821,66
3) Ajustes recaudación capítulo 3	12.502,08
4) Ajuste por liquidación PIE-2020	380.994,56
5) Ajuste por liquidación PIE- otros ejercicios	0,00
6) Ajuste por liquidación pendiente de devolución	0,00
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
10) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
d) Total ajustes presupuesto 2023	424.757,80
e) Ajuste por operaciones internas*	0,00
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (c + d + e)	338.079,15

CONCLUSIÓN: A la vista de los datos resultantes de la previsión de liquidación, **SE CUMPLIRÍA al cierre del ejercicio** el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con lo indicado, existiendo **CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN de 338.079,15 €.**

No obstante, tal y como se ha indicado, la suspensión de las reglas fiscales para el presente ejercicio 2023 determina que el presente informe se emita con efectos meramente informativos sin la Corporación esté obligada a la adopción de medidas, todo ello sin perjuicio de que, en base a un principio de prudencia, se adopten aquellas que se estimen oportunas a efectos de control del gasto.

Es cuanto corresponde informar, salvo error u omisión no intencionados, informe que se somete a la consideración del órgano competente a fin de que adopte la decisión que estime más oportuna.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 14-07-2023 11:04:15	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1374/2023	Fecha: 14-07-2023 11:04	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 00C432029E893DAA3E3E1C2AE1B6947F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/00C432029E893DAA3E3E1C2AE1B6947F			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:58:42			

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA RELATIVA A APROBACIÓN DE LA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 36/2023 EN LA MODALIDAD DE
SUPLEMENTO DE CRÉDITOS**

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 36/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.221.073,72 €.

Nº Expediente: 2023006117.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 36/2023 en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022 para incrementar el crédito en aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito suficiente para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 14 de julio de 2023.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 14 de julio de 2023, Nº de Informe 1373/2023 emitido en sentido favorable.
- Informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipal en fecha 14 de julio de 2023, Nº de informe 1374/2023.

Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de suplemento de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno Municipal:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 36/2023 en la modalidad de suplemento de créditos por un importe de 1.221.073,72 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO M.P. 36/2023		
11 920 22601	Administración general. Atenciones protocolarias y representativas	25.000,00



11 132 22799	Seguridad y Orden Público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.000,00
13 231 20600	Asistencia social primaria. Gastos funcionamiento Tercera Edad	5.000,00
13 231 22799	Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	66.000,00
13 320 22105	Administración general de Educación. Productos alimenticios	10.000,00
14 330 22799	Administración general de Cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	297.000,00
14 338 22799	Fiestas populares y Festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	71.000,00
14 340 22799	Administración general de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	124.500,00
15 150 22706	Administración general de Vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	50.000,00
16 165 21001	Alumbrado público. Mantenimiento de alumbrado público	94.000,00
16 165 22799	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50.000,00
16 311 22113	Protección de la salubridad pública. Manutención de animales	5.000,00
16 311 22799	Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
17 430 22799	Administración general de Comercio. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
19 340 22799	Administración general de Deportes (Juventud). Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	23.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2		905.500,00
17 430 48987	Administración general de Comercio. Concurso de escaparatismo	2.400,00
TOTAL CAPÍTULO 4		2.400,00
14 340 62200	Administración general de Deportes. Edificios y otras construcciones	100.000,00
16 171 61912	Parques y jardines. Reposición de parques infantiles	80.000,00
20 135 63300	Protección civil. Maquinaria y utillaje	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		183.000,00
15 150 78001	A familias e instituciones sin fines de lucro. Subvenciones al resto de entidades	130.173,72
TOTAL CAPÍTULO 7		130.173,72
TOTAL MODIFICACIÓN: ALTA DE CRÉDITOS		1.221.073,72

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales..... 1.221.073,72 €

Total modificación de ingresos: 1.221.073,72 €

Segundo: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaron



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 14-07-2023 11:09:40	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 74FD0283A8DE277F75E966C633524281		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/74FD0283A8DE277F75E966C633524281	
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 13:58:44		Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:31:17	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 Plaza León y Castillo, 8
 TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
 FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ESTADÍSTICA, POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD CIUDADANA, Y TURISMO CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2023.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 36/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POR IMPORTE DE 1.221.073,72 €.

Nº Expediente: 2023006117.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 36/2023 en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022 para incrementar el crédito en aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito suficiente para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 14 de julio de 2023.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 14 de julio de 2023, Nº de Informe 1373/2023 emitido en sentido favorable.
- Informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipal en fecha 14 de julio de 2023, Nº de informe 1374/2023.
- Propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda a la consideración de la Comisión Informativa Permanente para su elevación al Pleno Municipal.

Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de suplemento de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se PROPONE al PLENO la ADOPCIÓN del siguiente

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 19-07-2023 17:13:09	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D09A2D83FBF72C443F07ADA05EC7028		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6D09A2D83FBF72C443F07ADA05EC7028	
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 17:20:12 Ver sello		- 1/3 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:31:18	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 Plaza León y Castillo, 8
 TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
 FAX: 928 52 00 65
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 36/2023 en la modalidad de suplemento de créditos por un importe de 1.221.073,72 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO M.P. 36/2023		
11 920 22601	Administración general. Atenciones protocolarias y representativas	25.000,00
11 132 22799	Seguridad y Orden Público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.000,00
13 231 20600	Asistencia social primaria. Gastos funcionamiento Tercera Edad	5.000,00
13 231 22799	Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	66.000,00
13 320 22105	Administración general de Educación. Productos alimenticios	10.000,00
14 330 22799	Administración general de Cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	297.000,00
14 338 22799	Fiestas populares y Festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	71.000,00
14 340 22799	Administración general de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	124.500,00
15 150 22706	Administración general de Vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	50.000,00
16 165 21001	Alumbrado público. Mantenimiento de alumbrado público	94.000,00
16 165 22799	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50.000,00
16 311 22113	Protección de la salubridad pública. Manutención de animales	5.000,00
16 311 22799	Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
17 430 22799	Administración general de Comercio. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
19 340 22799	Administración general de Deportes (Juventud). Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	23.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2		905.500,00
17 430 48987	Administración general de Comercio. Concurso de escapatismo	2.400,00
TOTAL CAPÍTULO 4		2.400,00
14 340 62200	Administración general de Deportes. Edificios y otras construcciones	100.000,00
16 171 61912	Parques y jardines. Reposición de parques infantiles	80.000,00



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 Plaza León y Castillo, 8
 TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
 FAX: 928 52 00 65
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

20 135 63300	Protección civil. Maquinaria y utillaje	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		183.000,00
15 150 78001	A familias e instituciones sin fines de lucro. Subvenciones al resto de entidades	130.173,72
TOTAL CAPÍTULO 7		130.173,72
TOTAL MODIFICACIÓN: ALTA DE CRÉDITOS		1.221.073,72

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales1.221.073,72 €

Total modificación de ingresos:1.221.073,72 €

Segundo: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaron reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen del presente documento. FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE: El Presidente de la Comisión Informativa-V. Antonio Rocío Romero-

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 19-07-2023 17:13:09	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D09A2D83FBF72C443F07ADA05EC7028 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6D09A2D83FBF72C443F07ADA05EC7028			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 17:20:12			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE).

C E R T I F I C O:

Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2023, **aprobó**, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de concejales y concejalas presentes de la Corporación, (11 votos a favor, 1 abstención y 3 en contra), el acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"CUARTO.- EXPTE. 2023006117.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 36/2023 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.221.073,72 EUROS.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Estadística, Policía Local, Protección Civil, Seguridad Ciudadana y Turismo celebrada el día 19 de julio de 2023, que copiada literalmente dice lo siguiente:

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 36/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POR IMPORTE DE 1.221.073,72 €.

Nº Expediente: 2023006117.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 36/2023 en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022 para incrementar el crédito en aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito suficiente para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 14 de julio de 2023.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 14 de julio de 2023, Nº de Informe 1373/2023 emitido en sentido favorable.
- Informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipal en fecha 14 de julio de 2023, Nº de informe 1374/2023.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejala/A Ver firma	Fecha: 27-07-2023 12:37:38 Fecha: 27-07-2023 12:46:48	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): C0BCFED9EE774DE035528469E644FADB Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C0BCFED9EE774DE035528469E644FADB			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:31:18 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:31:20	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

— Propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda a la consideración de la Comisión Informativa Permanente para su elevación al Pleno Municipal.

Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de suplemento de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

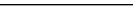
Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se PROPONE al PLENO la ADOPCIÓN del siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 36/2023 en la modalidad de suplemento de créditos por un importe de 1.221.073,72 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO M.P. 36/2023		
11 920 22601	Administración general. Atenciones protocolarias y representativas	25.000,00
11 132 22799	Seguridad y Orden Público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.000,00
13 231 20600	Asistencia social primaria. Gastos funcionamiento Tercera Edad	5.000,00
13 231 22799	Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	66.000,00
13 320 22105	Administración general de Educación. Productos alimenticios	10.000,00
14 330 22799	Administración general de Cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	297.000,00
14 338 22799	Fiestas populares y Festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	71.000,00
14 340 22799	Administración general de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	124.500,00
15 150 22706	Administración general de Vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	50.000,00
16 165 21001	Alumbrado público. Mantenimiento de alumbrado público	94.000,00
16 165	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por	50.000,00

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 27-07-2023 12:37:38 Fecha: 27-07-2023 12:46:48	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): C0BCFED9EE774DE035528469E644FADB Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C0BCFED9EE774DE035528469E644FADB			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:31:18			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

22799	otras empresas y profesionales	
16 311	Protección de la salubridad pública. Manutención	5.000,00
22113	de animales	
16 311	Protección de la salubridad pública. Otros	
22799	trabajos realizados por otras empresas y	25.000,00
	profesionales	
17 430	Administración general de Comercio. Otros	
22799	trabajos realizados por otras empresas y	25.000,00
	profesionales	
19 340	Administración general de Deportes (Juventud).	
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y	23.000,00
	profesionales	
TOTAL CAPÍTULO 2		905.500,00
17 430	Administración general de Comercio. Concurso	
48987	de escaparatismo	2.400,00
TOTAL CAPÍTULO 4		2.400,00
14 340	Administración general de Deportes. Edificios y	
62200	otras construcciones	100.000,00
16 171	Parques y jardines. Reposición de parques	
61912	infantiles	80.000,00
20 135	Protección civil. Maquinaria y utillaje	
63300		3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		183.000,00
15 150	A familias e instituciones sin fines de lucro.	
78001	Subvenciones al resto de entidades	130.173,72
TOTAL CAPÍTULO 7		130.173,72
TOTAL MODIFICACIÓN: ALTA DE CRÉDITOS		1.221.073,72

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales.....1.221.073,72 €

Total modificación de ingresos:1.221.073,72 €

Segundo: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 27-07-2023 12:37:38 Fecha: 27-07-2023 12:46:48	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): C0BCFED9EE774DE035528469E644FADB Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C0BCFED9EE774DE035528469E644FADB			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:31:18			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Y para que así conste, haciendo la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a los efectos oportunos, expido el presente, que firmo de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interior (Decreto 3113/2023 de 19 de junio-BOP nº 76 de 23 de junio). Victoriano A. Rocío Romero, en San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen del presente documento.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 27-07-2023 12:37:38 Fecha: 27-07-2023 12:46:48	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): C0BCFED9EE774DE035528469E644FADB Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C0BCFED9EE774DE035528469E644FADB			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:31:18		Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:31:20	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE).

C E R T I F I C O:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2023, **aprobó**, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de concejales y concejalas presentes de la Corporación, (11 votos a favor, 1 abstención y 3 en contra), el acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"CUARTO.- EXPTE. 2023006117.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 36/2023 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.221.073,72 EUROS.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Estadística, Policía Local, Protección Civil, Seguridad Ciudadana y Turismo celebrada el día 19 de julio de 2023, que copiada literalmente dice lo siguiente:

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 36/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POR IMPORTE DE 1.221.073,72 €.

Nº Expediente: 2023006117.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 36/2023 en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022 para incrementar el crédito en aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito suficiente para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 14 de julio de 2023.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 14 de julio de 2023, Nº de Informe 1373/2023 emitido en sentido favorable.
- Informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipal en fecha 14 de julio de 2023, Nº de informe 1374/2023.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/a Ver firma	Fecha: 28-07-2023 10:29:35 Fecha: 28-07-2023 10:49:37	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 6CD7E6CAFCD44710BD99D8AF2C43639A Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6CD7E6CAFCD44710BD99D8AF2C43639A			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2023 10:50:18 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:31:20	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

— Propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda a la consideración de la Comisión Informativa Permanente para su elevación al Pleno Municipal.

Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de suplemento de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se PROPONE al PLENO la ADOPCIÓN del siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 36/2023 en la modalidad de suplemento de créditos por un importe de 1.221.073,72 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO M.P. 36/2023		
11 920 22601	Administración general. Atenciones protocolarias y representativas	25.000,00
11 132 22799	Seguridad y Orden Público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.000,00
13 231 20600	Asistencia social primaria. Gastos funcionamiento Tercera Edad	5.000,00
13 231 22799	Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	66.000,00
13 320 22105	Administración general de Educación. Productos alimenticios	10.000,00
14 330 22799	Administración general de Cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	297.000,00
14 338 22799	Fiestas populares y Festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	71.000,00
14 340 22799	Administración general de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	124.500,00
15 150 22706	Administración general de Vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	50.000,00
16 165 21001	Alumbrado público. Mantenimiento de alumbrado público	94.000,00
16 165	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por	50.000,00

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 28-07-2023 10:29:35 Fecha: 28-07-2023 10:49:37	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 6CD7E6CAFCD44710BD99D8AF2C43639A Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6CD7E6CAFCD44710BD99D8AF2C43639A			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2023 10:50:18			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

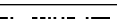
22799	otras empresas y profesionales	
16 311	Protección de la salubridad pública. Manutención	5.000,00
22113	de animales	
16 311	Protección de la salubridad pública. Otros	
22799	trabajos realizados por otras empresas y	25.000,00
	profesionales	
17 430	Administración general de Comercio. Otros	
22799	trabajos realizados por otras empresas y	25.000,00
	profesionales	
19 340	Administración general de Deportes (Juventud).	
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y	23.000,00
	profesionales	
TOTAL CAPÍTULO 2		905.500,00
17 430	Administración general de Comercio. Concurso	
48987	de escaparatismo	2.400,00
TOTAL CAPÍTULO 4		2.400,00
14 340	Administración general de Deportes. Edificios y	
62200	otras construcciones	100.000,00
16 171	Parques y jardines. Reposición de parques	
61912	infantiles	80.000,00
20 135	Protección civil. Maquinaria y utillaje	
63300		3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		183.000,00
15 150	A familias e instituciones sin fines de lucro.	
78001	Subvenciones al resto de entidades	130.173,72
TOTAL CAPÍTULO 7		130.173,72
TOTAL MODIFICACIÓN: ALTA DE CRÉDITOS		1.221.073,72

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales.....1.221.073,72 €

Total modificación de ingresos:1.221.073,72 €

Segundo: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 28-07-2023 10:29:35 Fecha: 28-07-2023 10:49:37	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 6CD7E6CAFCD44710BD99D8AF2C43639A Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6CD7E6CAFCD44710BD99D8AF2C43639A			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2023 10:50:18			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Y para que así conste, haciendo la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a los efectos oportunos, expido el presente, que firmo de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interior (Decreto 3113/2023 de 19 de junio-BOP nº 76 de 23 de junio). Victoriano A. Rocío Romero, en San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen del presente documento.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 28-07-2023 10:29:35 Fecha: 28-07-2023 10:49:37	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 6CD7E6CAFCD44710BD99D8AF2C43639A Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6CD7E6CAFCD44710BD99D8AF2C43639A			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2023 10:50:18			

OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 36/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.221.073,72 €.

Nº Expediente: 2023006117.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos Nº 36/2023, suplemento de créditos, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-07-2023 08:33:41	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 476BEE5E4C073307E28C0847BD2CF130 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/476BEE5E4C073307E28C0847BD2CF130			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:31:21 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:31:22	

OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 36/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.221.073,72 €.

Nº Expediente: 2023006117.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos Nº 36/2023, suplemento de créditos, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-07-2023 10:56:29	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-016038	Fecha: 28-07-2023 11:06	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 814DE3F3823A5CD7918273A45D24D6C6 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/814DE3F3823A5CD7918273A45D24D6C6			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2023 11:07:20 Ver sello			

OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 36/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.221.073,72 €.

Nº Expediente: 2023006117.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos Nº 36/2023, suplemento de créditos, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-07-2023 10:56:29
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-016038	Fecha: 28-07-2023 11:06
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 814DE3F3823A5CD7918273A45D24D6C6 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/814DE3F3823A5CD7918273A45D24D6C6		
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2023 11:07:20 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:31:24





ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 36/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.221.073,72 €.

Nº Expediente: 2023006117.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **suplemento de créditos**, M.P. Nº 36/2023, por un importe total de 1.221.073,72 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-07-2023 08:32:45	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): D07DDD6E1706DAD4545D7140E2AC0FD1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D07DDD6E1706DAD4545D7140E2AC0FD1			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:31:24 Ver sello			

ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 36/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.221.073,72 €.

N° Expediente: 2023006117.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **suplemento de créditos**, M.P. N° 36/2023, por un importe total de 1.221.073,72 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-07-2023 10:56:25	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2023-016038	Fecha: 28-07-2023 11:06	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): BD3F2B3DF4557DE13CBA886344E18F3C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/BD3F2B3DF4557DE13CBA886344E18F3C			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2023 11:06:58 Ver sello			

ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 36/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.221.073,72 €.

N° Expediente: 2023006117.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **suplemento de créditos**, M.P. N° 36/2023, por un importe total de 1.221.073,72 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-07-2023 10:56:25
Registrado en:	SALIDA - N°: 2023-016038	Fecha: 28-07-2023 11:06
N° expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): BD3F2B3DF4557DE13CBA886344E18F3C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/BD3F2B3DF4557DE13CBA886344E18F3C		
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2023 11:06:58 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:31:26



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000006474
 Fecha y hora de presentación: 28-07-2023 12:07:24 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 28-07-2023 12:07:28 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE23s00051304824**

Interesado

Código de Origen: L01350189	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de San Bartolomé	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

Información del registro

Resumen/asunto: ANUNCIO MP 36
 Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337
 Ref. externa: 2023016038
 N° Expediente: 2023006117
 Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

ANUNCIO

Solicita:

ANUNCIO MP 36

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
int_suplem_cred_anuncio_bop_aprobac_inicial.pdf	125.39 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-fdbcd609e6b4b894f455bc4efd5b5c5b		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
int_suplem_cred_oficio_bop_aprobacion_inicial.pdf	127.7 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-524ec6bbde4f1abc5015e97b1f9d6dc7		



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-2f733d657657397d67f2a3f23e6e2e341b6372365e2c742d6679342d25153a
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 28-07-2023 11:07:42	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2023-016038	Fecha: 28-07-2023 11:06	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 659961A1FC235842A1E71D14D16B0C06 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/659961A1FC235842A1E71D14D16B0C06			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2023 11:07:42 Ver sello			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-2f733d657657397d67f2a3f23e6e2e341b6372365e2c742d6679342d25153a
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 28-07-2023 11:07:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-016038	Fecha: 28-07-2023 11:06	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 659961A1FC235842A1E71D14D16B0C06 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/659961A1FC235842A1E71D14D16B0C06			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2023 11:07:42			

Potestativo de Reposición no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desistimiento por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente en derecho.

La Oliva, a veintisiete de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Isaí Blanco Marrero.

160.763

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

ANUNCIO

2.731

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos, Transferencia de Créditos, M.P. número 39/2023, por un importe total de 42.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es

En San Bartolomé, Lanzarote, a veintiocho de julio de dos mil veintitrés.

P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución número 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas número 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

162.050

ANUNCIO

2.732

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos, Suplemento de Créditos, M.P. número 36/2023, por un importe total de 1.221.073,72 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 11-09-2023 08:31:27	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): D4EDE59BB52124B69EF64F668F0C5DF5 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D4EDE59BB52124B69EF64F668F0C5DF5			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:31:27 Ver sello			

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es

En San Bartolomé, Lanzarote, a veintiocho de julio de dos mil veintitrés.

P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución número 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas número 76, de 23 de junio de 2023), Victoriano Antonio Rocío Romero.

162.051

ANUNCIO

2.733

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos, Crédito Extraordinario, M.P. número 35/2023, por un importe total de 1.659.453,42 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es

En San Bartolomé, Lanzarote, a veintiocho de julio de dos mil veintitrés.

P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución número 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas número 76, de 23 de junio de 2023), Victoriano Antonio Rocío Romero.

162.053

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Alcaldía-Presidencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

2.734

En virtud de las atribuciones y competencias que me confiere el artículo 21, siguientes y concordantes de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con las previsiones del Reglamento Orgánico Municipal, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora del Régimen Local, así como las previsiones del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es por lo que vengo en resolver:

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 11-09-2023 08:31:27	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): D4EDE59BB52124B69EF64F668F0C5DF5 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D4EDE59BB52124B69EF64F668F0C5DF5			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:31:27			



ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 36/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.221.073,72 €.

Nº Expediente: 2023006117.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **suplemento de créditos**, M.P. Nº 36/2023, por un importe total de 1.221.073,72 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

FÍJESE EL PRESENTE ANUNCIO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 02-08-2023 08:33:36	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): C7BEAA0C428F7526DFD3CBF3C632F71C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C7BEAA0C428F7526DFD3CBF3C632F71C			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:31:29 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:31:31	



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 02-08-2023 08:33:36	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): C7BEAA0C428F7526DFD3CBF3C632F71C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C7BEAA0C428F7526DFD3CBF3C632F71C			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:31:29		- 2/2 - Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:31:31	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Anuncio: Modificación presupuestaria Nº 36/2023.

Información general de la publicación			
Nº de publicación:	2023000107	Título:	Modificación presupuestaria Nº 36/2023.
Fecha de inicio de publicación:	02/08/2023	Fecha de finalización de publicación:	24/08/2023
Tipo de publicación:	Anuncio	Procedencia:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME
Resumen:	Modificación presupuestaria Nº 36/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.221.073,72 €.		
Documentos adjuntos a la publicación			
Lista de documentos			
Documento:	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N 36-2023-ANUNCIO PAGINA WEB - EXPTE 2023006117.pdf		

En San Bartolomé, a 02/08/2023

Firmado por:	, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ SERGIO, AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME Ver firma	Fecha: 02-08-2023 00:00:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0930E1E308971D93D6F752DE66B873B4			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0930E1E308971D93D6F752DE66B873B4			
Fecha de sellado electrónico: 02-08-2023 11:00:51 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-08-2023 11:00:53	



Acreditación de exposición en el "Tablón de Edictos" del AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Nº Expediente: 2023000107

Procedencia: AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME

Vigencia: de miércoles, 2 de agosto de 2023 a jueves, 24 de agosto de 2023

Tipo: Anuncio

Resumen: Modificación presupuestaria Nº 36/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.221.073,72 €.

DILIGENCIA Para hacer constar que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 12 de la Ley 11/2017 de Acceso electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos; 17.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 18 de la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica de este Ayuntamiento, el edicto/anuncio cuyos datos se han consignado anteriormente así como la documentación asociada al mismo, ha estado publicado en el Tablón de Edictos municipal desde el día: miércoles, 2 de agosto de 2023 hasta el día jueves, 24 de agosto de 2023.

Documento: 1.[MODIFICACION PRESUPUESTARIA N 36-2023-ANUNCIO PAGINA WEB - EXPTE 2023006117.pdf];

Verificación: 1.[E7B173E507CAA3567958D5B257F119E1];

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 25-08-2023 16:43:50
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-017729	Fecha: 25-08-2023 16:43
Código Seguro de Verificación (CSV): 083404880967C877156AC5992888E6AE Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/083404880967C877156AC5992888E6AE		
Fecha de sellado electrónico: 25-08-2023 16:43:50 Ver sello - 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 25-08-2023 16:43:56		





Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 36/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.221.073,72 €.

Nº Expediente: 2023006117.

La funcionaria pública del Ayuntamiento de San Bartolomé, adscrita al Departamento de Registro General de Entradas y Salidas, Doña Felisa M^a González Elvira **INFORMA:**

Que el expediente de modificación presupuestaria M.P. 36/2023, crédito extraordinario por importe de 1.221.073,72 €, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023 ha estado expuesto al público por plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, habiéndose insertado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 93 de fecha 2 de agosto de 2023, periodo que comprende desde el 3 de agosto de 2023 hasta el 25 de agosto de 2023, ambos inclusive, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En San Bartolomé, en la fecha de la firma electrónica.

Página 1 de 1

Firmado por:	FELISA MARIA GONZALEZ ELVIRA - Registrador Ver firma	Fecha: 28-08-2023 11:35:30	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): D0C4EC920C8689DBAB667153F91ECB9B Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D0C4EC920C8689DBAB667153F91ECB9B			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:31:34 Ver sello			

ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 36/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.221.073,72 €.

N° Expediente: 2023006117.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos N° 36/2023, suplemento de créditos por importe de 1.221.073,72 €, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el período de información pública.

Expuesto al público dicho expediente mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 93, de fecha 2 de agosto de 2023, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la entidad, durante el plazo de exposición pública no se han formulado reclamaciones, por lo que ha quedado definitivamente aprobado, publicándose la aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto legal.

Altas en aplicaciones de gastos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO M.P. 36/2023		
11 920 22601	Administración general. Atenciones protocolarias y representativas	25.000,00
11 132 22799	Seguridad y Orden Público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.000,00
13 231 20600	Asistencia social primaria. Gastos funcionamiento Tercera Edad	5.000,00
13 231 22799	Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	66.000,00
13 320 22105	Administración general de Educación. Productos alimenticios	10.000,00
14 330 22799	Administración general de Cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	297.000,00
14 338 22799	Fiestas populares y Festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	71.000,00
14 340 22799	Administración general de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	124.500,00
15 150 22706	Administración general de Vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	50.000,00
16 165 21001	Alumbrado público. Mantenimiento de alumbrado público	94.000,00
16 165 22799	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50.000,00
16 311 22113	Protección de la salubridad pública. Manutención de animales	5.000,00
16 311 22799	Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
17 430 22799	Administración general de Comercio. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
19 340 22799	Administración general de Deportes (Juventud). Otros trabajos realizados	23.000,00

por otras empresas y profesionales		
TOTAL CAPÍTULO 2		905.500,00
17 430 48987	Administración general de Comercio. Concurso de escaparatismo	2.400,00
TOTAL CAPÍTULO 4		2.400,00
14 340 62200	Administración general de Deportes. Edificios y otras construcciones	100.000,00
16 171 61912	Parques y jardines. Reposición de parques infantiles	80.000,00
20 135 63300	Protección civil. Maquinaria y utillaje	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		183.000,00
15 150 78001	A familias e instituciones sin fines de lucro. Subvenciones al resto de entidades	130.173,72
TOTAL CAPÍTULO 7		130.173,72
TOTAL MODIFICACIÓN: ALTA DE CRÉDITOS		1.221.073,72

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales..... 1.221.073,72 €

Total modificación de ingresos: 1.221.073,72 €

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime oportuno. Los citados recursos no suspenderán por si solos la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 28-08-2023 13:45:34	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-017875	Fecha: 28-08-2023 13:50	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 7CA2EB0D6E42A52F081B4B1DB4FC88B9 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/7CA2EB0D6E42A52F081B4B1DB4FC88B9			
Fecha de sellado electrónico: 28-08-2023 13:52:41			

ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 36/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.221.073,72 €.

N° Expediente: 2023006117.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos N° 36/2023, suplemento de créditos por importe de 1.221.073,72 €, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el período de información pública.

Expuesto al público dicho expediente mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 93, de fecha 2 de agosto de 2023, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la entidad, durante el plazo de exposición pública no se han formulado reclamaciones, por lo que ha quedado definitivamente aprobado, publicándose la aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto legal.

Altas en aplicaciones de gastos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO M.P. 36/2023		
11 920 22601	Administración general. Atenciones protocolarias y representativas	25.000,00
11 132 22799	Seguridad y Orden Público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.000,00
13 231 20600	Asistencia social primaria. Gastos funcionamiento Tercera Edad	5.000,00
13 231 22799	Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	66.000,00
13 320 22105	Administración general de Educación. Productos alimenticios	10.000,00
14 330 22799	Administración general de Cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	297.000,00
14 338 22799	Fiestas populares y Festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	71.000,00
14 340 22799	Administración general de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	124.500,00
15 150 22706	Administración general de Vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	50.000,00
16 165 21001	Alumbrado público. Mantenimiento de alumbrado público	94.000,00
16 165 22799	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50.000,00
16 311 22113	Protección de la salubridad pública. Manutención de animales	5.000,00
16 311 22799	Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
17 430 22799	Administración general de Comercio. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
19 340 22799	Administración general de Deportes (Juventud). Otros trabajos realizados	23.000,00

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-08-2023 13:45:34
Registrado en:	SALIDA - N°: 2023-017875	Fecha: 28-08-2023 13:50
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 7CA2EB0D6E42A52F081B4B1DB4FC88B9 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/7CA2EB0D6E42A52F081B4B1DB4FC88B9		
Fecha de sellado electrónico: 28-08-2023 13:52:41 Ver sello		

	por otras empresas y profesionales	
TOTAL CAPÍTULO 2		905.500,00
17 430 48987	Administración general de Comercio. Concurso de escaparatismo	2.400,00
TOTAL CAPÍTULO 4		2.400,00
14 340 62200	Administración general de Deportes. Edificios y otras construcciones	100.000,00
16 171 61912	Parques y jardines. Reposición de parques infantiles	80.000,00
20 135 63300	Protección civil. Maquinaria y utillaje	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		183.000,00
15 150 78001	A familias e instituciones sin fines de lucro. Subvenciones al resto de entidades	130.173,72
TOTAL CAPÍTULO 7		130.173,72
TOTAL MODIFICACIÓN: ALTA DE CRÉDITOS		1.221.073,72

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales..... 1.221.073,72 €

Total modificación de ingresos: 1.221.073,72 €

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime oportuno. Los citados recursos no suspenderán por si solos la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 28-08-2023 13:45:34	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-017875	Fecha: 28-08-2023 13:50	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 7CA2EB0D6E42A52F081B4B1DB4FC88B9 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/7CA2EB0D6E42A52F081B4B1DB4FC88B9			
Fecha de sellado electrónico: 28-08-2023 13:52:41			

OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 36/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.221.073,72 €.

Nº Expediente: 2023006117.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación definitiva** de expediente de modificación de créditos Nº 36/2023, **suplemento de créditos**, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-08-2023 13:45:49
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-017875	Fecha: 28-08-2023 13:50
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): CF3C820998F072D4A7555B2E1E6417DE Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CF3C820998F072D4A7555B2E1E6417DE		
Fecha de sellado electrónico: 28-08-2023 13:52:39 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:31:37



OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 36/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.221.073,72 €.

Nº Expediente: 2023006117.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación definitiva** de expediente de modificación de créditos Nº 36/2023, **suplemento de créditos**, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-08-2023 13:45:49
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-017875	Fecha: 28-08-2023 13:50
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): CF3C820998F072D4A7555B2E1E6417DE Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CF3C820998F072D4A7555B2E1E6417DE		
Fecha de sellado electrónico: 28-08-2023 13:52:39 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:31:38





JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000006474
 Fecha y hora de presentación: 28-08-2023 14:52:54 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 28-08-2023 14:52:55 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE23s00057379378**

Interesado

Código de Origen: L01350189
 Razón social: Ayuntamiento de San Bartolomé
 Dirección:
 Municipio:
 Provincia:
 Canal Notif.:
 Código postal:
 País:
 D.E.H:
 Teléfono:
 Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMISIÓN DE ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS
 Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337
 Ref. externa: 2023017875
 Nº Expediente: 2023006117
 Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

REMISION DE DOCUMENTACION

Solicita:

REMISIÓN DE ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
oficio_bop_anuncio_aprobaci_n_definitiva_suplemento_de_cr_ditos.pdf	127.69 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-779419562c5d20f32286008643402dcc		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
anuncio_bop_aprobaci_n_definitiva_suplemento_de_cr_ditos.pdf	168.12 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-1662198d443eee4839220df981fef550		



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-3347c3f324c3e6961587961732766613161c30661d3e303631332d21322725
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 11-09-2023 08:31:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-017875	Fecha: 28-08-2023 13:50	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C187B70DA3004F9FBA7291821361E35 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/5C187B70DA3004F9FBA7291821361E35			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:31:38 Ver sello			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-3347c3f324c3e6961587961732766613161c30661d3e303631332d21322725
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 11-09-2023 08:31:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-017875	Fecha: 28-08-2023 13:50	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C187B70DA3004F9FBA7291821361E35 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/5C187B70DA3004F9FBA7291821361E35			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:31:38			

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime oportuno. Los citados recursos no suspenderán por si solos la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En San Bartolomé, Lanzarote, a veintiocho de agosto de dos mil veintitrés. Firmado: P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución número 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas número 76, de 23 de junio de 2023), Victoriano Antonio Rocío Romero.

172.747

ANUNCIO

3.052

Número Expediente: 2023006117.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023, acordó aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 36/2023, Suplemento de Créditos por importe de 1.221.073,72 euros, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el período de información pública.

Expuesto al público dicho expediente mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 93, de fecha 2 de agosto de 2023, en el Tablón de Anuncios y en el portal de transparencia de la entidad, durante el plazo de exposición pública no se han formulado reclamaciones, por lo que ha quedado definitivamente aprobado, publicándose la aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto legal.

Altas en aplicaciones de gastos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO M.P. 36/2023

11 920 22601	Administración general. Atenciones protocolarias y representativas	25.000,00
11 132 22799	Seguridad y Orden Público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.000,00
13 231 20600	Asistencia social primaria. Gastos funcionamiento Tercera Edad	5.000,00
13 231 22799	Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	66.000,00
13 320 22105	Administración general de Educación. Productos alimenticios	10.000,00
14 330 22799	Administración general de Cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	297.000,00
14 338 22799	Fiestas populares y Festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	71.000,00
14 340 22799	Administración general de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	124.500,00

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 11-09-2023 08:31:40	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 10F3DB22197C36F12B4DF0625D392519 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/10F3DB22197C36F12B4DF0625D392519			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:31:40 Ver sello - 1/2 - Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:31:41			

15 150 22706	Administración general de Vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	50.000,00
16 165 21001	Alumbrado público. Mantenimiento de alumbrado público	94.000,00
16 165 22799	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50.000,00
16 311 22113	Protección de la salubridad pública. Manutención de animales	5.000,00
16 311 22799	Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
17 430 22799	Administración general de Comercio. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
19 340 22799	Administración general de Deportes (Juventud). Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	23.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2		905.500,00
17 430 48987	Administración general de Comercio. Concurso de escaparatismo	2.400,00
TOTAL CAPÍTULO 4		2.400,00
14 340 62200	Administración general de Deportes. Edificios y otras construcciones	100.000,00
16 171 61912	Parques y jardines. Reposición de parques infantiles	80.000,00
20 135 63300	Protección civil. Maquinaria y utillaje	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		183.000,00
15 150 78001	A familias e instituciones sin fines de lucro. Subvenciones al resto de entidades	130.173,72
TOTAL CAPÍTULO 7		130.173,72
TOTAL MODIFICACIÓN: ALTA DE CRÉDITOS		1.221.073,72

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales: 1.221.073,72 euros.

Total modificación de ingresos: 1.221.073,72 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime oportuno. Los citados recursos no suspenderán por si solos la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En San Bartolomé, Lanzarote, a veintiocho de agosto de dos mil veintitrés. Firmado: P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución número 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas número 76, de 23 de junio de 2023), Victoriano Antonio Rocío Romero.

172.740

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 11-09-2023 08:31:40	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 10F3DB22197C36F12B4DF0625D392519 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/10F3DB22197C36F12B4DF0625D392519			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:31:40			

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 01/09/2023

Operación nº: 19011

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de Crédito. Multiaplicación
--

Nº Expediente.....:	2/2023000002562
Nº Aplicaciones.....:	0020
Ejercicio/Presupuesto....:	2023

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 1.221.073,72 €
IMPORTE (en letra): Un millón doscientos veintiuno mil setenta y tres Euros con setenta y dos céntimos		IMPORTE 1.221.073,72 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> M.P. 36/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LOS CAPÍTULOS 2, 4, 6 Y 7 CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.221.073,72 €, PLENO SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023. APROBACIÓN DEFINITIVA BOP LAS PALMAS NÚM. 106 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023. EXP. 2023006117.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 01/09/2023 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 020

Signo.....: 0

Fecha de la Operación....: 01/09/2023

Operación nº: 19011

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de
Crédito.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2023000002562
Nº Aplicaciones.....: 0020
Ejercicio/Presupuesto....: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
11 920 22799	Administración General.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.000,00 €	629
14 338 22799	Fiestas populares y festejos.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	71.000,00 €	629
16 311 22799	Protección de la salubridad pública.Otros trabajos realizados por otras empresas y	25.000,00 €	629
13 320 22105	Administración general de educación.Productos alimenticios	10.000,00 €	628
16 165 21001	Alumbrado público.Mantenimiento de Alumbrado Público	94.000,00 €	622
16 171 61912	Parques y jardines.Reposición de Parques Infantiles	80.000,00 €	212
13 231 22799	Asistencia social primaria.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	66.000,00 €	623
14 330 22799	Administración General de Cultura.Otros trabajos realizados por otras empresas y	297.000,00 €	623
14 340 22799	Administración General de Deportes.Otros trabajos realizados por otras empresas y	124.500,00 €	623
11 920 22601	Administración General.Atenciones protocolarias y representativas	25.000,00 €	627
16 311 22113	Protección de la salubridad pública Manutención de animales	5.000,00 €	628
17 430 48987	Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Concurso	2.400,00 €	650
19 340 22799	Administración General de Deportes.Otros trabajos realizados por otras empresas y	23.000,00 €	623
14 340 62200	Administración General de Deportes.Edificios y otras construcciones. Construcciones.	100.000,00 €	211
17 430 22799	Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.Otros trabajos	25.000,00 €	623
13 231 20600	Asistencia social primaria.Arrendamientos equipos proceso de informacion	5.000,00 €	621
16 165 22799	Alumbrado público.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50.000,00 €	623
15 150 22706	Administración General de Vivienda y urbanismo.Estudios y trabajos técnicos	50.000,00 €	623
15 150 78001	Administración General de Vivienda y urbanismo.A familias e instituciones sin fines de lucro.	130.173,72 €	6511
20 135 63300	Protección civil.Maquinaria y utillaje.	3.000,00 €	214
TOTAL IMPORTE		1.221.073,72 €	
IMPORTE A PAGAR		1.221.073,72 €	

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 01-09-2023 09:54:58 Fecha: 01-09-2023 10:11:45	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): E6F13292AE9CF0BA422AEB07A47EA11B Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E6F13292AE9CF0BA422AEB07A47EA11B			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:31:41		- 2/2 -	

Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:31:42

Ayuntamiento de San Bartolome

MC

Clave de Operación.....: 020
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 01/09/2023

Operación nº: 19012

CONTABILIDAD DEL
 PRESUPUESTO DE INGRESOS
 PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de previsiones. Aumento de
 previsiones

Nº Expediente.....: 1/2023000000229
 Nº Aplicaciones.....: 0001
 Ejercicio/Presupuesto....: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 87000		EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 1.221.073,72 €
Para gastos generales				
IMPORTE (en letra): Un millón doscientos veintiuno mil setenta y tres Euros con setenta y dos céntimos				1.221.073,72 €
<u>DATOS ESPECIFICOS</u>				
CODIGO DCTO.	DESCRIPCION		IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS				
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		IMPORTE A PAGAR	1.221.073,72 €	
M.P. 36/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LOS CAPÍTULOS 2, 4, 6 Y 7 CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.221.073,72 €. PLENO SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023. APROBACIÓN DEFINITIVA BOP LAS PALMAS NÚM. 106 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023. EXP. 2023006117.				
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 01/09/2023 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO		

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 01-09-2023 09:54:58 Fecha: 01-09-2023 10:11:44	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 05803628CB8868A2D2FFC68FD2472E39 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/05803628CB8868A2D2FFC68FD2472E39			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:31:43 Ver sello			
- 1/1 -			

Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:31:45

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC/

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 1
Fecha de la Operación....: 01/09/2023

Operación nº: 19327

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de Crédito. Anulación
Multiaplicación

Nº Expediente.....:	2/2023000002562
Nº Aplicaciones.....:	0020
Ejercicio/Presupuesto....:	2023

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 1.221.073,72 €
IMPORTE (en letra): Un millón doscientos veintiuno mil setenta y tres Euros con setenta y dos céntimos		IMPORTE 1.221.073,72 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> M.P. 36/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LOS CAPÍTULOS 2, 4, 6 Y 7 CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.221.073,72 €, PLENO SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023. APROBACIÓN DEFINITIVA BOP LAS PALMAS NÚM. 106 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023. EXP. 2023006117.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 01/09/2023 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC/

Clave de Operación.....: 020

Signo.....: 1

Fecha de la Operación....: 01/09/2023

Operación nº: 19327

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de
Crédito. Anulación
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2023000002562
Nº Aplicaciones.....: 0020
Ejercicio/Presupuesto....: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
11 920 22799	Administración General.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.000,00 €	629
14 338 22799	Fiestas populares y festejos.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	71.000,00 €	629
16 311 22799	Protección de la salubridad pública.Otros trabajos realizados por otras empresas y	25.000,00 €	629
13 320 22105	Administración general de educación.Productos alimenticios	10.000,00 €	628
16 165 21001	Alumbrado público.Mantenimiento de Alumbrado Público	94.000,00 €	622
16 171 61912	Parques y jardines.Reposición de Parques Infantiles	80.000,00 €	212
13 231 22799	Asistencia social primaria.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	66.000,00 €	623
14 330 22799	Administración General de Cultura.Otros trabajos realizados por otras empresas y	297.000,00 €	623
14 340 22799	Administración General de Deportes.Otros trabajos realizados por otras empresas y	124.500,00 €	623
11 920 22601	Administración General.Atenciones protocolarias y representativas	25.000,00 €	627
16 311 22113	Protección de la salubridad pública Manutención de animales	5.000,00 €	628
17 430 48987	Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Concurso	2.400,00 €	650
19 340 22799	Administración General de Deportes.Otros trabajos realizados por otras empresas y	23.000,00 €	623
14 340 62200	Administración General de Deportes.Edificios y otras construcciones. Construcciones.	100.000,00 €	211
17 430 22799	Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.Otros trabajos	25.000,00 €	623
13 231 20600	Asistencia social primaria.Arrendamientos equipos proceso de informacion	5.000,00 €	621
16 165 22799	Alumbrado público.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50.000,00 €	623
15 150 22706	Administración General de Vivienda y urbanismo.Estudios y trabajos técnicos	50.000,00 €	623
15 150 78001	Administración General de Vivienda y urbanismo.A familias e instituciones sin fines de lucro.	130.173,72 €	6511
20 135 63300	Protección civil.Maquinaria y utillaje.	3.000,00 €	214
TOTAL IMPORTE		1.221.073,72 €	
IMPORTE A PAGAR		1.221.073,72 €	

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 04-09-2023 12:30:58 Fecha: 04-09-2023 12:40:11	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): A4C75AEFFE3057A681A1D084A026683A Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A4C75AEFFE3057A681A1D084A026683A			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:31:46			

Ayuntamiento de San Bartolome

MC/

Clave de Operación.....: 020
 Signo.....: 1
 Fecha de la Operación...: 01/09/2023

Operación nº: 19328

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de previsiones. Aumento de
previsiones (anulación)

Nº Expediente.....: 1/2023000000229
 Nº Aplicaciones....: 0001
 Ejercicio/Presupuesto...: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 87000		EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 1.221.073,72 €
Para gastos generales				
IMPORTE (en letra): Un millón doscientos veintiuno mil setenta y tres Euros con setenta y dos céntimos				1.221.073,72 €
<u>DATOS ESPECIFICOS</u>				
CODIGO DCTO.	DESCRIPCION		IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS				
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		IMPORTE A PAGAR	1.221.073,72 €	
M.P. 36/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LOS CAPÍTULOS 2, 4, 6 Y 7 CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.221.073,72 €. PLENO SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023. APROBACIÓN DEFINITIVA BOP LAS PALMAS NÚM. 106 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023. EXP. 2023006117.				
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 01/09/2023 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO		

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 04-09-2023 12:30:58 Fecha: 04-09-2023 12:40:09	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 7FB40E1BF0B34DE9BAF65D9FFC180201 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/7FB40E1BF0B34DE9BAF65D9FFC180201			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:31:50 Ver sello			
- 1/1 -			
Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:31:51			

Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:31:51

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 01/09/2023

Operación nº: 19339

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de Crédito. Multiaplicación
--

Nº Expediente.....:	2/2023000002615
Nº Aplicaciones.....:	0020
Ejercicio/Presupuesto....:	2023

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 1.221.073,72 €
IMPORTE (en letra): Un millón doscientos veintiuno mil setenta y tres Euros con setenta y dos céntimos		IMPORTE 1.221.073,72 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> M.P. 36/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LOS CAPÍTULOS 2, 4, 6 Y 7 CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.221.073,72 €, PLENO SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023. APROBACIÓN DEFINITIVA BOP LAS PALMAS NÚM. 106 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023. EXP. 2023006117.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 01/09/2023 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 020

Signo.....: 0

Fecha de la Operación....: 01/09/2023

Operación nº: 19339

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de
Crédito.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2023000002615
Nº Aplicaciones.....: 0020
Ejercicio/Presupuesto....: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
14 338 22799	Fiestas populares y festejos.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	71.000,00 €	629
16 311 22799	Protección de la salubridad pública.Otros trabajos realizados por otras empresas y	25.000,00 €	629
13 320 22105	Administración general de educación.Productos alimenticios	10.000,00 €	628
11 132 22799	Seguridad y Orden Público.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.000,00 €	629
16 165 21001	Alumbrado público.Mantenimiento de Alumbrado Público	94.000,00 €	622
16 171 61912	Parques y jardines.Reposición de Parques Infantiles	80.000,00 €	212
13 231 22799	Asistencia social primaria.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	66.000,00 €	623
14 330 22799	Administración General de Cultura.Otros trabajos realizados por otras empresas y	297.000,00 €	623
14 340 22799	Administración General de Deportes.Otros trabajos realizados por otras empresas y	124.500,00 €	623
11 920 22601	Administración General.Atenciones protocolarias y representativas	25.000,00 €	627
16 311 22113	Protección de la salubridad pública Manutención de animales	5.000,00 €	628
17 430 48987	Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Concurso	2.400,00 €	650
19 340 22799	Administración General de Deportes.Otros trabajos realizados por otras empresas y	23.000,00 €	623
14 340 62200	Administración General de Deportes.Edificios y otras construcciones. Construcciones.	100.000,00 €	211
17 430 22799	Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.Otros trabajos	25.000,00 €	623
13 231 20600	Asistencia social primaria.Arrendamientos equipos proceso de informacion	5.000,00 €	621
16 165 22799	Alumbrado público.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50.000,00 €	623
15 150 22706	Administración General de Vivienda y urbanismo.Estudios y trabajos técnicos	50.000,00 €	623
15 150 78001	Administración General de Vivienda y urbanismo.A familias e instituciones sin fines de lucro.	130.173,72 €	6511
20 135 63300	Protección civil.Maquinaria y utillaje.	3.000,00 €	214
TOTAL IMPORTE		1.221.073,72 €	
IMPORTE A PAGAR		1.221.073,72 €	

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 04-09-2023 12:42:07 Fecha: 04-09-2023 13:01:26	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): 9A698489D971CD07D43679A4AEF82240 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9A698489D971CD07D43679A4AEF82240			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:31:52			

Ayuntamiento de San Bartolome

MC

Clave de Operación.....: 020
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación...: 01/09/2023

Operación nº: 19340

CONTABILIDAD DEL
 PRESUPUESTO DE INGRESOS
 PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de previsiones. Aumento de
 previsiones

Nº Expediente.....: 1/2023000000231
 Nº Aplicaciones.....: 0001
 Ejercicio/Presupuesto...: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 87000		EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 1.221.073,72 €
Para gastos generales				
IMPORTE (en letra): Un millón doscientos veintiuno mil setenta y tres Euros con setenta y dos céntimos				1.221.073,72 €
<u>DATOS ESPECIFICOS</u>				
CODIGO DCTO.	DESCRIPCION		IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS				
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		IMPORTE A PAGAR	1.221.073,72 €	
M.P. 36/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LOS CAPÍTULOS 2, 4, 6 Y 7 CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.221.073,72 €. PLENO SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023. APROBACIÓN DEFINITIVA BOP LAS PALMAS NÚM. 106 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023. EXP. 2023006117.				
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 01/09/2023 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO		

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 04-09-2023 12:42:07 Fecha: 04-09-2023 13:01:31	
Nº expediente administrativo: 2023-006117 Código Seguro de Verificación (CSV): DB37B19A3103B5CEA1BEA3C9B547E9DD Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/DB37B19A3103B5CEA1BEA3C9B547E9DD			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2023 08:31:54 Ver sello			
- 1/1 -			

Fecha de emisión de esta copia: 11-09-2023 08:31:55